

CONLLEX

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

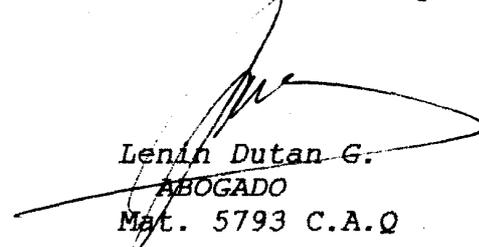
Ing. Eduardo Alfredo Rodríguez Tapia, en mi calidad de Gerente y Representante legal de Inprodal Cía. Ltda.; comparezco y solicito:

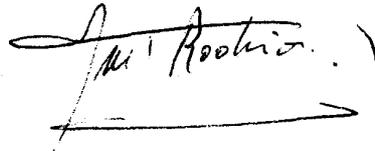
Adjunto a la presente la Escritura de Cesión de Participaciones de mi representada, Cesión hecha por el Sr. Ing. Miguel Rodríguez Tapia, en favor de la Srta. María del Carmen Rodríguez Ordóñez y Eduardo David Rodríguez Ordóñez.

Con el antecedente expuesto, solicito se inscriba en el Registro de Socios correspondiente.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Firmo con mi Abogado patrocinador.-


Lenin Dutan G.
ABOGADO
Mat. 5793 C.A.Q



- Impreso al Sistema -
el.

18974
52653

21 JUN. 2002

10h

duh
24-06-02

Superintendencia de Compañías

20 JUN 2002


Compañía Inprodal Cía. Ltda.

OK mda participación
1%
el.

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

ING. MIGUEL RODRIGUEZ TAPIA

A FAVOR DE:

MARIA RODRIGUEZ ORDOÑEZ y

EDUARDO RODRIGUEZ ORDOÑEZ

CUANTIA: USD\$ 1.165,00

Dí 4 copias bch

En la ciudad de San Francisco de Quito . Capital de la República del Ecuador, hoy miércoles diez (10) de ABRIL del dos mil dos: ante mí, doctor FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO.

comparecen: por una parte, en calidad de Cedente el señor Ingeniero MIGUEL ANSEL RODRIGUEZ TAPIA, soltero, por sus propios derechos; y, por otra en calidad de Cesionarios los señores MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORDOÑEZ, soltera y EDUARDO DAVID RODRIGUEZ ORDOÑEZ, soltero, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse quienes de conocerlos doy

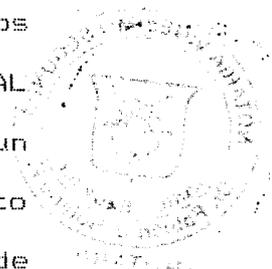


fe por haberme presentado sus documentos de identificación: bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO : - Sírvase extender, en su protocolo, una escritura publica con el siguiente texto:

PRIMERA.- COMPARECEN . - El señor Ingeniero Miguel Angel Rodríguez Tapia en calidad de socio de Inorodal Industrias y Productos de Aluminio Cía. Ltda., la citada empresa a quien en adelante se le denominara como EL CEDENTE y los Hermanos María del Carmen Rodríguez Ordóñez y Eduardo David Rodríguez Ordóñez a quienes en adelante se les denominara como LOS CESIONARIOS.-

Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, solteros domiciliados en Quito y solicitan de usted, Señor Notario, elevar a escritura publica el contenido de la siguiente minuta.- SEGUNDA . - ANTECEDENTES . - El Ingeniero Eduardo Rodríguez Tapia, conjuntamente con el Ingeniero Miguel Angel Rodríguez Tapia e Isabel Rodríguez Ordóñez, constituyeron mediante escritura publica, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el día quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, bajo el numero doscientos cuarenta y nueve tomo ciento veintiséis la Empresa INPRODAL

Industrias y Productos de Aluminio Compañía Limitada con un capital social de dos millones de sucres.- El quince de Agosto del dos mil uno los precitados socios aumentan el capital de la Compañía en SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS DE NORTEAMERICA, mediante escritura otorgada ante el Notario



Vigésimo segundo Doctor Fabián Solano Pazmiño, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de Febrero del año dos mil dos, bajo el numero cuatrocientos treinta y siete tomo ciento treinta y tres, correspondiéndole al Ingeniero Miguel Angel Rodríguez Tapia UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO participaciones de un dólar cada una.- TERCERA.- Con fecha anterior, la Junta de Socios en sesión ordinaria de veintisiete de Abril del dos mil conoció, resolvió y aprobó entre otros puntos lo siguiente: Sobre el traspaso a título gratuito del total de UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (1.165,00) participaciones del Ingeniero Miguel Rodríguez Tapia en la Compañía INPRODAL COMPAÑIA LIMITADA, Industrias y Productos de aluminio, a favor de los hermanos María del Carmen Rodríguez Ordóñez y Eduardo David Rodríguez Ordóñez, en alicuotas iguales para ambas partes.- El veintiocho de Febrero del dos mil dos, la Junta de Socios reunida en sesión extraordinaria, volvió a tratar el tema y resuelve reconsiderar la Cesión de participaciones del Ingeniero Miguel Angel Rodríguez Tapia, en partes iguales puesto que al dividirse el valor de cada participación, se obtiene un valor decimal, lo cual no procede, debiendo operarse la transferencia en participaciones enteras de UN DOLAR cada una según el cuadro aprobado que se



adjunta: -----

SOCIO	CAPITAL
Eduardo Rodríguez	U\$. 4.662,00
Isabel Rodríguez	U\$. 1.173,00
Carmen Rodríguez	U\$. 583,00

David Rodríguez U\$. 582,00

TOTAL U\$. 7.000,00

CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Sobre estos antecedentes, el compareciente Ingeniero Miguel Angel Rodríguez Tapia en calidad de CEDENTE, suscribe conjuntamente con la señorita María del Carmen Rodríguez Ordóñez y el señor Eduardo David Rodríguez Ordóñez, en calidad de CESIONARIOS; la transferencia del cien por ciento de sus participaciones en la empresa, de conformidad con las estipulaciones señaladas en la cláusula Tercera de este instrumento, las mismas que se transfieren a título gratuito, sin reserva, ni condición y a perpetuidad, con todos sus derechos y obligaciones a los CESIONARIOS María del Carmen Rodríguez Ordóñez y Eduardo David Rodríguez Ordóñez, mismos que aceptan el traspaso a su favor en los mismos términos, sin reparo de ninguna naturaleza.- QUINTA.- CUANTIA.- La Cuantía es por el valor de las participaciones que se ceden es decir UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$. 1.165,00).- Usted Señor Notario se servirá agregar lo en derecho corresponda a fin de dar validez a este instrumento.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el doctor Fausto Borja Murriagui, con matrícula número cincuenta y siete noventa y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Los comparecientes son portadores de sus documentos de identificación cuyos números se anotan al final de este mismo instrumento.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso ,

v leída a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y la firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-

ING. MIGUEL A. RODRIGUEZ TAPIA
C.C. 170312640-7

SRTA. MARIA RODRIGUEZ ORDONEZ
C.C. 170692373-5

SR. EDUARDO DAVID RODRIGUEZ ORDONEZ
C.C. 171101804-2

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANION QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170312610-7

NOMBRE Y APELLIDOS: RODRIGUEZ TAFIA MIGUEL ANGEL
 NO. IDENTIFICACION: 1.050
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA / LOJA
 EL SACRAMENTO: EL SACRAMENTO '50

LOJA / LOJA
 EL SACRAMENTO '50

M. Rodriguez
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA V4443V4444

SISTEMA SUPERIOR ING. CIVIL
 SEGUNDO RODRIGUEZ
 QUITO 17/1/85
 01/11/97
 A 008344
Segundo R.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 EL CANTON DE BOLAGUAY
 1 de mayo del 2000

TEB

170312610-7
 RODRIGUEZ TAFIA MIGUEL ANGEL
 QUITO

[Signature]

Dr. Fabián E. Solano P. Notario Vicesimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. - 13 ABR 2000
 Quito, a *[Signature]* del año 2000.
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VICESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171101804-2

RODRIGUEZ ORDONEZ EDUARDO DAVI

21 SEPTIEMBRE 1 977

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

REG. CIVIL 15 063 09525

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 77

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA *****

VAAAAA

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDUARDO ALFREDO RODRIGUEZ

CARMEN MARIELA SUSANA ORDONEZ

QUITO 27/11/98

27/11/2010

0081544

[Firma]



PHOTODUPLICATION



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

TSE

21/06/2001

17-37832

1711018042

RODRIGUEZ ORDONEZ EDUARDO DAVI

PICHINCHA PICHINCHA QUITO

SAN BLAS

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JURA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SANCION

EL CIUDADANO QUE HUBIERE RELIADO
DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA,
SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD
CON LA LEY.

PICHINCHA

Dupl: Sanc: Otros:

Valor: S/ USD 3.00

IMPRESO POR OPPSITIC S.A.

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito. CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me puso a la vista. - 10 ABR. 2002

Quito, a _____ del año 2.00__

[Firma]
Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170692373-5
RODRIGUEZ ORDONEZ MARIA DEL CARMEN
27 MARZO 1975
PICHINCHA/QUITO/CHAMPICRUZ
 NUMERO DE RACIONAMIENTO 04 226 0284
PICHINCHA/ QUITO
CONZACEZ SUAREZ 75

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA 3333333 E334312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EDUARDO ALFREDO RODRIGUEZ
 CARMEN MARTELA SUSANA RODRIGUEZ
 QUITO 29/03/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD

[Firma]
 FOLIO DE SELLO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0026-283. 170692373-5
 RODRIGUEZ ORDONEZ MARIA DEL C.
 PICHINCHA QUITO
 POMASQUI

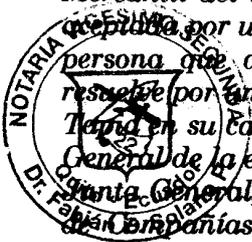
[Firma]

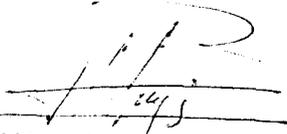
Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. - 10 ABR. 2002..
 Quito, a *[Firma]* del año 2002.
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

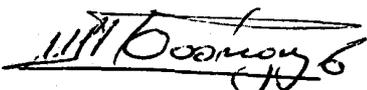
Carga Fabril restante. - Otro proyecto concluido fue el de la Clínica Santa Lucía, terminado a comienzos de Abril de 1999, mismo que se refiere al forramiento con Paneles de Alucobond de las fachadas del Edificio de la Clínica Santa Lucía en la Ciudad de Quito. Este proyecto finalizó con un costo total de s/. 985'520.150,00 y cuya venta total fue de s/. 940'319.500,00. Aquí la principal razón de haber obtenido una pérdida fue el incremento del costo de la materia prima por las razones indicadas anteriormente, además de que en el caso de las planchas de Alucobond importadas de los Estados Unidos, estas tuvieron un incremento en sus partidas arancelarias de aproximadamente un 100%, lo que ocasionando un fuerte desfase en nuestro presupuesto. El retraso en los pagos por parte de nuestro cliente debido al congelamiento de fondos por decreto gubernamental, impidió realizar dichos cobros a tiempo; por lo que debimos retrasar pagos a proveedores, obtener sobregiros, lo cual nos ocasiono un fuerte pago de intereses, incrementando sustancialmente los costos financieros de la Empresa. En cuanto a proyectos iniciados en este periodo, se destacan los siguientes: Proyecto Produbanco (Forramiento e instalación de Interiores con Planchas de Alucobond en Agencia Produbanco en Carcelén de la Ciudad de Quito), proyecto este que si bien es cierto no representa un significativo ingreso en cuanto a volumen de obra, es de destacar la importancia de obtener este tipo de contratos con prestigiosas instituciones, ya que esto eleva nuestras posibilidades de ser conocidos en el mercado de este tipo de construcciones, lo cual generará futuros contratos seguros de que nuestro trabajo será apreciado y reconocido. Otros mas como la Torre de aluminio para equipos de comunicación de la Cia. Bell South Ayudaron a mantener la actividad de Inprodal en producción las diferentes áreas de la Empresa. - El proyecto de Peajes : Construcción y Montaje de Estructuras Espaciales para las cubiertas de las Barreras de Peajes de las vías concedidas por el H. Consejo Provincial del Guayas a las Compañías Concegua S.A. y Conorte S.A. de la Ciudad de Guayaquil (Inicio Noviembre de 1999), trabajo para los cuales nosotros fuimos subcontratados por las mismas, para ejecutar lo anteriormente expuesto. Consideramos que este constituye un proyecto significativo no solo en el plano económico sino también en el plano de poder saltar a nuevos mercados y abrir nuevos caminos a que nuestra empresa pueda despegar definitivamente con grandes proyectos que es el deseo de toda empresa para poder reflejar ciento por ciento toda su capacidad de trabajo y rendimiento. Este proyecto se prevé concluir en el primer trimestre del año 2000; para lo cual hemos debido reajustar nuestros posibles costos ya que la inestabilidad económica en la cual estamos inmersos nos obliga a estimar en más todos los costos tanto de materiales, mano de obra como de la carga fabril o gastos indirectos, a fin de poder tener una realidad más acorde con las circunstancias que se están dando día a día en nuestro país. - En lo que tiene que ver con el aspecto administrativo, podemos enfatizar el progreso que la Empresa ha obtenido durante 1999; ya que para poder hacer frente a los retos de trabajo, tanto el aspecto económico como el campo administrativo debieron atravesar por serios inconvenientes como empresa, y problemas como el congelamiento de fondos dados en el mes de marzo que nos afectó y muy profundamente, el manejo de personal estable mas el incremento sustancial de personal temporal y implementación de nuevos sistemas contables, pudieron ser manejados adecuadamente y salir airosos de estas pruebas. - Un aspecto favorable y que nos obliga a tener flexibilidad con la parte humana de todos los que formamos Inprodal C.Ltda., es que pese a la crisis económica del País pudimos mantenernos sin realizar ningún tipo de ajuste en cuanto a reducir personal, pues consideramos que la situación del país era grave y contribuir a agravarlo con el aumento del desempleo, no seria tener sentido patriótico, y se prefirió aumentar el costo de la operación de Inprodal en este año, con la consiguiente reducción de utilidades, pero mantener el personal, mas al considerar que este capital de trabajo es un activo que merece plenamente sostenerlo hasta que las fuerzas puedan así determinarlo. - Otro aspecto que hemos regulado ha sido el poder seguir realizando adecuaciones necesarias a las instalaciones de Inprodal en lo referente a oficinas y en su equipamiento, tal es el caso de la implementación de un nuevo equipo de computo para el área de oficinas y la adquisición de equipos para Taller como la compra de una sierra de alta producción y una roscadora automática y una troqueladora de alto rendimiento, a mas de herramientas menores que ayudan a implementar de mejor manera las necesidades de taller. La adquisición de un vehículo para el transporte de materiales también aumento equipo el inventario de equipos de la Empresa. - Por lo anteriormente expuesto, la gerencia ha tomado las medidas necesarias para hacer frente a la crisis socio económica por la cual estamos atravesando, a fin de que no nos veamos afectados con nuevas alzas en los precios, lo cual ha sido nuestro principal obstáculo para poder generar mejores ingresos y poder aportar de una manera significativa a que el país salga adelante, ya que si nosotros crecemos como empresa, crece también el nivel de vida de nuestro personal, habrá mejores posibilidades de desarrollo, y es así como un país puede salir adelante. "

Finalizada esta intervención se entrega una copia de este informe, pormenorizando del Estado de perdidas y ganancias a cada uno de los socios; añadiéndose al libro de actas un resumen condensado del Estado de perdidas y Ganancias de este ejercicio el mismo

que revisado por los socios es aprobado en su totalidad. **Discusión del Segundo Tema:** Referente a la Cesión de participaciones del Ing. Miguel Rodríguez Tapia a favor de los Hermanos David Rodríguez Ordóñez y María del Carmen Rodríguez Ordóñez, en proporción de mitad a mitad, a cada uno, la Junta aprueba por unanimidad la transferencia, con la consideración de que esta operación se hará a título gratuito, y previo el aumento de capital social a discutirse. **Discusión del Tercer Tema.-** En lo que concierne al aumento de capital social, este es aprobado dando cumplimiento a la resolución de Superintendencia de Compañías, el mismo que se lo efectuara en especie, y por un valor de seis mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en el que el Ing. Eduardo Rodríguez Tapia, tendrá la opción de preferencia por ser el socio con mayor número de participaciones actualmente. Para lo cual se fija un plazo de noventa días calendario a fin de que presenten cada uno de los socios, un listado valorado de los bienes que servirán para cumplir con este fin; aportes que deberán guardar relación con el objeto social de empresa; aclarando que de ser posible el Aumento de Capital se lo podrá hacer por un monto mas alto, por lo que el valor señalado constituye un referente. Por lo que se reforman los artículos Quinto y Sexto del contrato de la compañía por los siguientes: **Artículo quinto.- DEL CAPITAL.-** El Capital social de la compañía es de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en siete mil participaciones de un dólar cada una. **Artículo Sexto.- INTEGRACION Y PAGO.-** El Capital social originalmente esta integramente suscrito y pagado en numerario y en especie su aumento segun el listado de bienes entregado por cada uno de los socios y aprobado por la Junta General de Socios; **Discusión del Cuarto Tema.- Reforma de los Estatutos de la Compañía,** en lo referente al artículo décimo octavo de las Subrogaciones.- **Sustitúyase. el artículo décimo octavo referente a las Subrogaciones dice:** " Cuando faltará temporalmente o definitivamente el Presidente será subrogado por el Gerente General, y viceversa." **Reforma:** " En caso de ausencia sea esta de carácter temporal o definitiva del Gerente General, será subrogado por el Presidente y viceversa. o en su defecto, por un Subgerente en caso de ausencia temporal de cualquiera de ambos, para cuyo efecto la Junta General de Socios designara una persona de fuera de ellos, la misma que durara en su cargo el lapso de 2 años. El cual ejercerá temporalmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, hasta que pueda reunirse la Junta General de Socios, y designe otra persona; debiendo inscribirse por tanto dicho nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de Compañía ". Planteado el texto de esta reforma es aceptada por unanimidad, quedando pendiente por falta de acuerdo la designación de la persona que desempeñara el cargo de Subgerente. **Discusión del Quinto Punto:** Se resuelve por unanimidad de votos la reelección de los Ingenieros Miguel Angel Rodríguez Tapia en su calidad de Presidente, y de Eduardo Alfredo Rodríguez Tapia como Gerente General de la empresa respectivamente; conforme la reforma discutida y aprobada por la Junta General; los cuales ejercerán sus cargos de conformidad con lo regulado en la ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa por el lapso de dos años, las mociones expuestas son aprobadas de forma unánime por los concurrentes autorizando al Representante legal de la compañía a legalizar esta resolución de la Junta General de socios, por no haber otro punto que tratar el Secretario procede a confeccionar el Acta respectiva, terminada que fue da lectura a los presentes, los cuales se afirman y ratifican en su contenido, firmando para constancia esta Acta de Junta a las 19:30 hrs con lo que se levanta la sesión.




EDUARDO RODRIGUEZ TAPIA C.C
P.V


MIGUEL RODRIGUEZ TAPIA C.C

P.V

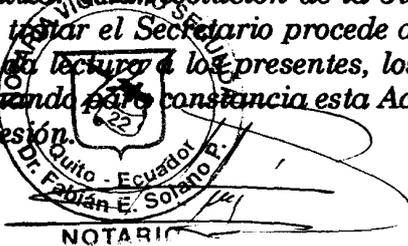

ISABEL RODRIGUEZ ORDÓÑEZ C.C
P.V

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el domicilio principal de la Compañía INPRODAL CÍA. LTDA., ubicado en las calles El Vergel y el Paraíso 854 de la Parroquia de Pomasqui, siendo las 17hrs, del día Jueves 28 de Febrero de 2002 y habiéndose cumplido los presupuestos que manda la Ley de Compañías y el Contrato de la Compañía, se instala la Junta Extraordinaria con la totalidad de Socios presentes y que se enuncian a continuación: Ing. Eduardo Rodríguez Tapia, Ing. Miguel Rodríguez Tapia e Isabel Rodríguez Ordóñez a fin de tratar el siguiente orden del día conforme la Convocatoria dirigida con fecha 18 de Febrero de 2002: 1.- Reconsideración de la Cesión de participaciones del Ing. Miguel Angel Rodríguez Tapia en cuanto a su división. **Desarrollo.-** Con el antecedente de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de fecha 27 de Abril del 2000, toma la palabra el Ing. Eduardo Rodríguez, el cual explica a los demás socios que se tiene que reconsiderar la Cesión de participaciones del Ing. Miguel Rodríguez Tapia, en partes iguales puesto que al dividirse el valor de cada participación, se obtiene un valor decimal, lo cual no procede, debiendo operarse la transferencia en participaciones enteras de \$. 1,00 cada una, por lo que se sugiere la conformación del capital, de acuerdo al cuadro que se adjunta:

SOCIO	CAPITAL
Eduardo Rodriguez	US. 4.662,00
Isabel Rodriguez	US. 1.173,00
Carmen Rodriguez	US. 583,00
David Rodriguez	US. 582,00
TOTAL	US. 7.000,00

No presentándose ninguna opinión contraria, unánimemente se acepta la moción por los concurrentes autorizando al Representante legal de la compañía a legalizar esta resolución de la Junta General de socios, por no haber otro punto que tratar el Secretario procede a confeccionar el Acta respectiva, terminada que fue la lectura a los presentes, los cuales se afirman y ratifican en su contenido, firmando por constancia esta Acta de Junta a las 18:00 hrs con lo que se levanta la sesión.



EDUARDO RODRIGUEZ TAPIA C.C
P.V

Miguel Rodríguez Tapia

MIGUEL RODRIGUEZ TAPIA C.C

P.V

Isabel Rodríguez Ordóñez

ISABEL RODRIGUEZ ORDÓÑEZ C.C

P.V

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la cesión de participaciones otorgada por Miguel Rodríguez Tapia a favor de María Rodríguez Ordóñez y Eduardo Rodríguez Ordóñez, firmada y sellada en Quito diez de Abril del dos mil dos.-

←
Fabian E. Solano P.
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



NOTARIO

ZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LIMITADA INPRODAL INDUSTRIAS Y PRODUCTOS DE ALUMINIO COMPAÑIA LIMITADA. DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1994; OTORGADA ANTE MI, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. - QUITO A 02 DE MAYO 2002

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA-HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 249, del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, fs 367 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía "IMPRODAL INDUSTRIAS Y PRODUCTOS DE ALUMINIO CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de Junio del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Dr. Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng